










*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

## CONTENIDO:

	Pág.	
1. Presentación	3	
2. Misión y Visión	4	
3. Diagnóstico de Mejora Regulatoria	5	
4. Fundamentación y motivación	7	
5. Estrategias y acciones	8	
6. Objetivos	9	
7. Propuestas de eliminación, modificación o creación de nuevas regulaciones o de reforma específica	10	
8. Propuesta integral por tramite y/o servicios	11	
9. Cronogramas	12	

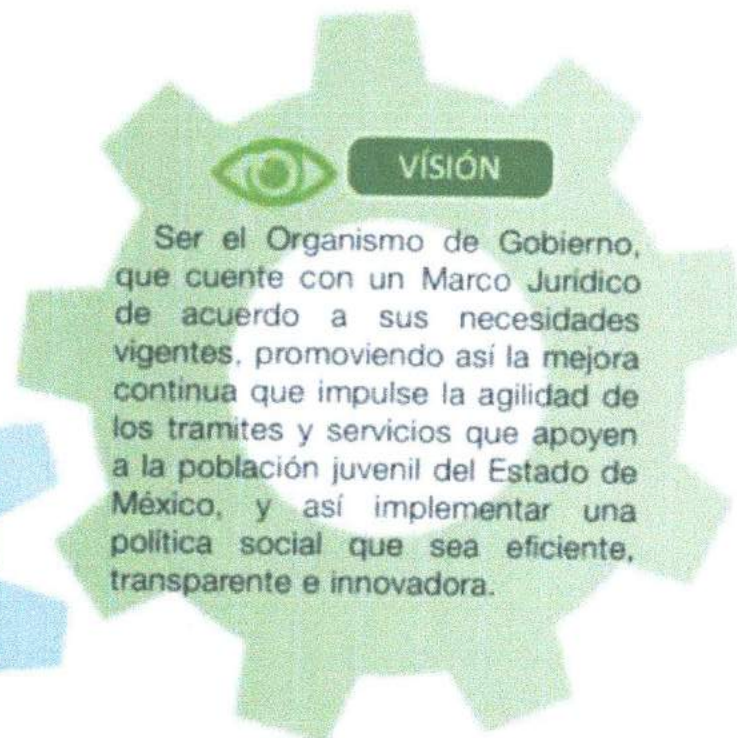
## 1. PRESENTACIÓN

La implementación de acciones y procesos para la simplificación administrativa mediante la coordinación y conducción de un proceso continuo de Mejora Regulatoria, conlleva a generar un mecanismo tendiente a modernizar y eficientizar la Administración Pública Estatal, este mecanismo adaptado a la dinámica administrativa del Instituto Mexiquense de la Juventud fortalece lo establecido en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017- 2023 en su Pilar Social y en su marco estratégico de impulsar el desarrollo integral de la población joven.

El Acuerdo del Ejecutivo por el que se crea el Instituto Mexiquense de la Juventud, en su artículo 4, refiere que el Instituto tiene la atribución de: planear, programar, coordinar, promover, ejecutar y evaluar acciones que favorezcan la organización juvenil, asimismo, el artículo 14 de la Ley de la Juventud del Estado de México, menciona que el Instituto es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto planear, programar y ejecutar acciones específicas que garanticen el desarrollo integral de la juventud, para poder cumplir con dichas atribuciones este Organismo Descentralizado requiere un aparato administrativo eficiente, dinámico que se enmarque en procesos de simplificación, modernización y profesionalización contemplados en la política estatal de Mejora Regulatoria.

Se entiende por Mejora Regulatoria, en términos de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, al proceso continuo de revisión y reforma de las disposiciones de carácter general que, además de promover la desregulación de procesos administrativos, provee a la actualización y mejora constante de la regulación vigente, en atención a lo dispuesto por el artículo 37 de la ley en comento, todos los Sujetos Obligados deberán de elaborar un Programa Anual de Mejora Regulatoria, por ello, el Instituto Mexiquense de la Juventud, da a conocer su Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022 (PAMR), cuyo propósito es generar beneficios para las juventudes mexiquenses por medio de la implementación de acciones en materia regulatoria bajo la normatividad y criterios que estimulen la innovación, confianza, productividad y coadyuven a la eficiencia gubernamental.

## 2. MISIÓN Y VISIÓN



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022  
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DECENTRALIZADOS

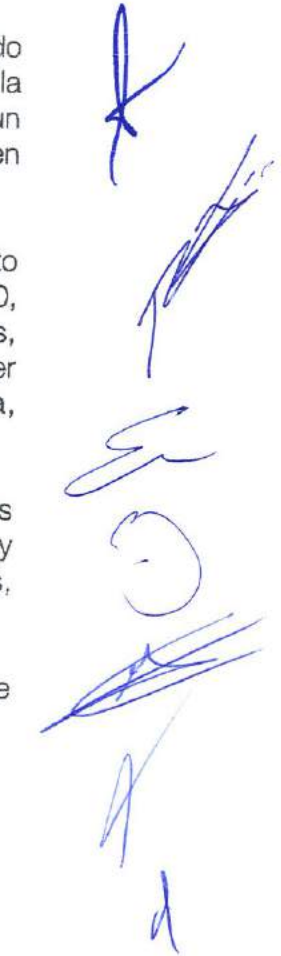
### 3. DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA

En materia de atención a la juventud en el Estado de México, en 1997, se publicó en la Gaceta del Gobierno, el Acuerdo por el que se decreta la creación del Instituto Mexiquense de la Juventud (IMEJ), como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, teniendo entre otros objetivos fomentar la organización juvenil como un medio para alcanzar el mayor bienestar de la población, posteriormente, mediante Acuerdo del Ejecutivo Estatal publicado en Gaceta del Gobierno el 17 de junio de 2002, se adscribe sectorialmente este organismo a la Secretaría de Desarrollo Social.

Para fortalecer el marco normativo de este Organismo Descentralizado, el 27 de agosto de 2004, se publica el Reglamento Interno del Instituto Mexiquense de la Juventud, teniendo por objeto regular su organización y funcionamiento. En el año 2010, fue publicada la Ley de la Juventud del Estado de México, misma que reconoce los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales de las personas jóvenes, así como, sus obligaciones y políticas públicas, como directrices de carácter público, dirigidas a asegurar la vigencia de los derechos de la juventud, que comprenden de manera enunciativa, no limitativa, condiciones para el bienestar, una vida digna, cultura de paz social, espíritu solidario, formación de valores, entre otros.

El Instituto Mexiquense de la Juventud, fomenta, establece, promueve y garantiza el ejercicio de los derechos y obligaciones de las y los jóvenes de nuestra entidad, por medio de la implementación de políticas públicas acorde a sus atribuciones y funciones, razón por la cual, resulta imprescindible contar con un marco regulatorio que permita por medio de sus servicios, acciones y programas atender de manera integral y eficiente a las juventudes mexiquenses.

En función de lo anterior y derivado de la identificación de las necesidades de las distintas unidades administrativas, que integran el Instituto, se presenta el siguiente análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas).



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022  
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DECENTRALIZADOS

**Cuadro 1: Análisis FODA del Instituto Mexiquense de la Juventud 2022**



*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.]*

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022  
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DECENTRALIZADOS

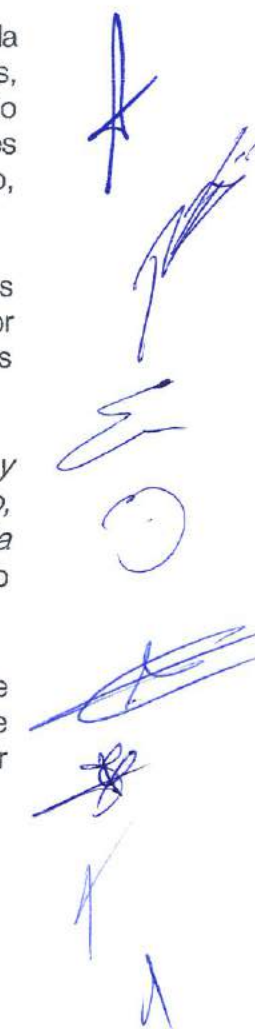
## 4. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

Con el objetivo de implementar una política sólida y continua de Mejora Regulatoria en el Instituto Mexiquense de la Juventud, que permita llevar a cabo mejores prácticas administrativas, a través de procedimientos que sean claros y precisos, permitiendo agilidad y transparencia en los servicios, acciones y programas que oferta esta dependencia, se considera necesario implementar y mantener actualizados, tanto el marco normativo, como los procedimientos de cada una de las Unidades Administrativas, con la intención de contar con herramientas que permitan a las personas servidoras públicas de este Instituto, desarrollar de manera eficiente y eficaz sus funciones.

Por ello, en atención a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, donde se menciona la obligatoriedad de la elaboración e integración del Programa Anual de Mejora Regulatoria por los sujetos obligados, considerando a este como una herramienta para promover que las regulaciones, tramites y servicios cumplan con el objeto de la ley.

Así pues, en cumplimiento con el artículo 39 de la ley citada en el párrafo anterior, *“Las dependencias estatales y organismos públicos descentralizados enviarán su Programa Anual de Mejora Regulatoria aprobado por su Comité Interno, a la Comisión, durante el mes de octubre de cada año, a efecto de ser analizado y, en su caso, aprobado durante la primera sesión del Consejo del año siguiente”*, se presenta e integra el Programa Anual de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Juventud 2022.

Lo anterior en concordancia, con las funciones de cada una de las Unidades Administrativas, inscritas en el Manual de Organización del Instituto Mexiquense de la Juventud, su Comité Interno de Mejora Regulatoria y con la firme intención de trabajar en conjunto para multiplicar esfuerzos para contar con un marco normativo fuerte, con sentido y fundamento el actuar de nuestro Instituto.



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022  
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DECENTRALIZADOS

## 5. ESTRATEGIAS Y ACCIONES

El presente programa contiene estrategias y acciones que permitan desarrollar actividades a favor de la labor institucional hacia el interior y exterior del Instituto Mexiquense de la Juventud entre las cuales se encuentran:

- Crear y en su caso, actualizar ordenamientos administrativos de carácter institucional de acuerdo a las necesidades vigentes del organismo.
- Establecer un marco normativo armonizado, eficiente y claro, que dé certeza jurídica a las y los servidores públicos del Instituto Mexiquense del Juventud.
- Actualizar la información que se presenta en las Unidades Administrativas, respecto a temas en específico.



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022  
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DECENTRALIZADOS

### 8. PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIOS

A continuación, con base en los *Lineamientos para la Elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022*, se presentan las líneas de acción, descritas en el formato 1DPTS: Descripción del Programa por trámite y/o servicio.



FORMATO 1 DPTS. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Clave: 211C03900

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD

Fecha de elaboración: 07 de octubre de 2021

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 22 de octubre de 2021

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 0

Número de acciones para 2022: 1

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
1.-	Actualizar el Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Generales del Instituto Mexiquense de la Juventud	N/A	N/A	N/A	Actualizar el Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Generales del IMEJ que permita generar normas claras y simplificadas, para el desarrollo de las actividades de las y los servidores públicos adscritos al Instituto.	Documento	12/2022	Apoderada Legal
Lcda. Jannet Brenda Domínguez Ocampo  Apoderada Legal del Instituto Mexiquense de la Juventud			Lcda. en CP. y AP. Talía Noheми Pérez Noya  Enlace de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Juventud			Lcda. en CP. y AP. Ana Karen Guadarrama Santamaría  Directora General del Instituto Mexiquense de la Juventud		

*(Vertical column of handwritten signatures and initials)*

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022  
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DECENTRALIZADOS

9. CRONOGRAMAS



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022  
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DECENTRALIZADOS



CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS  
ACCIÓN NORMATIVA

Clave: 211C03000

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD


Criterio de Evaluación: 7

Fecha de elaboración: 07 de octubre de 2021

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 22 de octubre de 2021

Nombre de la acción normativa: Actualizar el Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Generales del Instituto Mexiquense de la Juventud.

Cronograma de trabajo		2022											
No.	Actividades a ejecutar	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaboración por unidad administrativa responsable y autorización del proyecto por el área jurídica.			30%									
2	Validación por parte de Juntas Directivas, Consejos, Comités, etc., en caso de existir.						60%						
3	Obtención del Dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio.									80%			
4	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.												100%

<p>Lcda. Jannet Brenda Domínguez Ocampo</p>  <p>Apoderada Legal del Instituto Mexiquense de la Juventud</p>	<p>Lcda. en CP. y AP. Talla Noheini Pérez Noys</p>  <p>Enlace de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Juventud</p>	<p>Lcda. en CP. y AP. Ana Karen Guadarrama Santamaría</p>  <p>Directora General del Instituto Mexiquense de la Juventud</p>
--	---	--

*(Handwritten signatures and marks on the right side of the page)*

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**  
**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022**  
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DECENTRALIZADOS

RÚBRICA

LCDA. CP. Y AP. ANA KAREN GUADARRAMA SANTAMARIA  
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD  
Y PRESIDENTA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD

RÚBRICA



LCDO. ESTEBAN OCIEL BERNAL FLORES  
SUBDIRECTOR DE BIENESTAR Y RECREACIÓN JUVENIL

RÚBRICA



C. ROSALINDA CONZUELO RODRÍGUEZ  
SUBDIRECTORA DE ESTUDIOS Y DERECHOS DE LA  
JUVENTUD

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022  
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DECENTRALIZADOS

RÚBRICA

  
LCDO. LUIS FERNANDO AGUILAR CHIGO  
SUBDIRECTOR DE VINCULACIÓN CON  
ORGANIZACIONES JUVENILES

RÚBRICA

  
LCDA. JANNET BRENDA DOMINGUEZ OCAMPO  
APODERADA LEGAL DEL IMEJ

RÚBRICA

  
T.C. SERGIO ALFONSO CASTAÑOS MALDONADO  
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

RÚBRICA

  
LCDA. YENI BIBIANA BARRIOS RAMÍREZ  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**  
**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022**  
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DECENTRALIZADOS

RÚBRICA

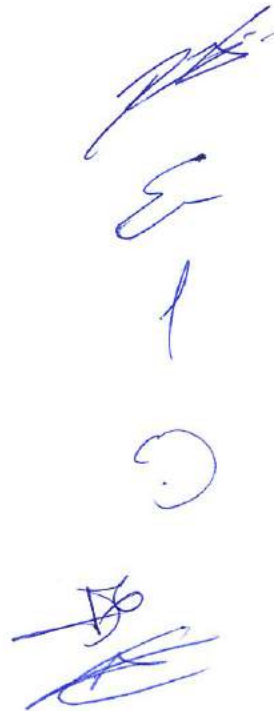


LCDA. DIANA JIMÉNEZ VILCHIS  
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE  
MEJORA REGULATORIA Y ASESORA DE LA MEJORA  
REGULATORIA ANTE EL IAMEJ

RÚBRICA



LCDA. EN CP. Y AP. TALIA NOHEMI PÉREZ NOYA  
JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD  
DE GÉNERO, SECRETARIA TÉCNICA Y ENLACE DE  
MEJORA REGULATORIA



Esta foja forma parte del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2021, celebrada el día veintidós de octubre de dos mil veintiuno.